



UNIVERSITAT  
ROVIRA i VIRGILI

## SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE PRECIOS PARA MÁSTERES QUE NO HABILITEN PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS POR SER RESIDENTES PERMANENTES EN ESPAÑA

### DATOS PERSONALES:

Máster Universitario en:

Nombre:

Teléfono:

Primer apellido:

DNI / Pasaporte / NIE:

Segundo apellido:

Dirección electrónica:

### EXPONGO

Que soy residente legal en España y quiero acogerme a la rebaja de precios establecida en el Decreto por el cual se fijan los precios de los servicios académicos a las universidades públicas de Cataluña y a la Universitat Oberta de Cataluña para el curso actual.

### SOLICITO

Que se me aplique la rebaja de precios establecida en el Decreto antes mencionado, en mi matrícula de estudios de máster de la Universitat Rovira i Virgili.

- Justifico mi petición de rebaja de precios con la documentación siguiente:

Tarjeta/permiso dónde consta la autorización de residencia legal en España (no se aceptarán tarjetas de residencia temporal de estudios)

(firma del estudiante)

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_  
(Lugar y fecha)

## RESOLUCIÓN

La Secretaria de Gestión Académica de Campus/Centro de la Universidad Rovira i Virgili, ha revisado la documentación presentada por el estudiante, y resuelve de forma:

Favorable a la solicitud.

*Se modificará la matrícula automáticamente de acuerdo con la solicitud y no se emitirá notificación expresa (se pueden consultar e imprimir los cambios a través de la plataforma "mis recibos" donde se puede comprobar la aplicación de la rebaja del precio en el resguardo de matrícula).*

Desfavorable a la solicitud.

La documentación aportada no justifica la residencia permanente en España.

La documentación aportada no está vigente en la fecha de inicio de la actividad académica.

No está al corriente de pago.

El/La estudiante está matriculado/a en el:

Otros motivos:

(firma Secretaría de Gestión Académica de Campus/Centro)

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_  
(Lugar y fecha)

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la rectora de la URV en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución.

La Secretaria de Gestión Académica de Campus/Centro de la URV ha recogido los datos en su base de datos y solamente, en el caso que sea desfavorable, se notificará de forma expresa dicha resolución al estudiante, mediante notificación electrónica.